
Página 177

143

Anexo 1

Página 178

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

SUBPROCURADURÍA DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

144

Ciudad de México, a 20 de Agosto del 2019. **EXP.: 118/2018 SECRETARIA "B" OFICIO: 4989**

MTRA. MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ URBINA JUEZ DÉCIMO NOVENO DE LOS FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CDMX Avenida Juárez número 8, 7 piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc **PRESENTE:**

En atención a su oficio número 4989, de fecha diecinueve de Agosto del año en curso, informo a Usted que **FUE DESACTIVADA LA ALERTA AMBER CDMX, POR HABERSE AGOTADO LA TEMPORALIDAD** y por así haber sido solicitado, misma que se activó para la búsqueda y pronta recuperación del menor **ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO DE 05 AÑO DE EDAD**, relacionado con el expediente al rubro indicado; Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127, 129 y 131 fracción I, III, VII, del Código Nacional de Procedimientos Penales, Acuerdo A/015/2012 y A/012/2018 emitidos por el titular de esta Dependencia y por haberse reunido los requisitos establecidos en el Protocolo de Alerta Amber Publicado el 11 de Abril de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso por el que se dan a conocer las Modificaciones al Protocolo Alerta Amber Distrito Federal, publicado el 04 de Marzo del 2016 y Aviso por el que se da a conocer la